

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**1881**     *ZALDIESTAM, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
              *ZALDIESTAM, S.L.*  
              *PABEITUA, S.L.*  
              *(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

De acuerdo con los artículos 43.1 y 73 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General de socios de la Sociedad Zaldiestam, S.L., celebrada el día 4 de abril de 2023, decidió por unanimidad la escisión total de la misma, traspasando todo su patrimonio social a título universal y en dos bloques, a dos sociedades beneficiarias de nueva creación, denominadas Zaldiestam, S.L., y Pabeitua, S.L.

De conformidad con el artículo 43.1 de la LME, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Berriz (Bizkaia), 24 de abril de 2023.- El Administrador único, Eduardo Romo Palacios.

ID: A230015089-1